

3 de mayo de 1993 4913
Fecha: 1993/11:00 A.M.
Aprobado: Baltasar Corrada del Rio

Secretario de Estado

CERTIFICACION

Por: Sandra E. Torres Lopez
Secretario Auxiliar de Estado

Yo, **SANDRA E. TORRES LOPEZ**, mayor de edad, casada, abogada y Secretaria de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que el texto que sigue es copia fiel y exacta de la Resolución Número 93-30, adoptada por la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico en su reunión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1993.

RESOLUCION NUMERO 93-30

- POR CUANTO:** El Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete permite la transmisión de información o datos entre una o más estaciones en o fuera de Puerto Rico. Dicho servicio está reglamentado en la Sección H del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company.
- POR CUANTO:** La Puerto Rico Telephone Company ha presentado ante la consideración de esta Junta un Proyecto de enmiendas a la Sección H-1 de dicho Reglamento Tarifario para adicionar la nueva Velocidad de Transmisión de 56kbps para las Velocidades en los Puertos y en los Puertos de Canales Privados.
- POR CUANTO:** Se incluyen, además, los países de Alemania y Suiza entre los cuales la Puerto Rico Telephone Company ha realizado convenios para proveer Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete.
- POR CUANTO:** Dicha medida estimulará el uso del Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete y promoverán el intercambio de servicios de tecnología avanzada entre Puerto Rico Telephone Company y los países con los cuales se celebren estos convenios.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 21 del 31 de mayo de 1986 requiere la celebración de Vistas Públicas, cuando se afecte un servicio básico y esencial.
- POR CUANTO:** El Servicio de Comunicación de Datos por Conmutación de Paquete no es un servicio Básico y Esencial, por lo cual no es necesaria la celebración de Vistas Públicas.
- POR TANTO:** **RESUELVA**, aprobar el proyecto de enmienda a la Sección H-1 del Reglamento Tarifario de la Puerto Rico Telephone Company, tal como fue propuesta en esta fecha.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente Certificación y le estampo el sello de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, hoy día 30 de abril de 1993.

Sandra E. Torres Lopez
SECRETARIA

SERVICIO DE COMUNICACION DE DATOS POR CONMUTACION DE PAQUETE

IV. Descripción del Servicio (Cont.)

B. Componentes del Servicio (Cont.)

2. Puertos de Acceso al Centro de Conmutación

a. General

Estaciones del abonado o usuario autorizado localizadas en cualquier lugar dentro de Puerto Rico podrán obtener este servicio conectándose al Centro de Conmutación de Datos. Puertos de acceso están disponibles para la conexión a través de la red telefónica de central foránea.

b. Velocidades en los Puertos

La siguiente tabla resume las velocidades en las cuales podrá operar cualquier clase de puerto.

Velocidad de Transmisión (bps)	Modo	PUERTOS DE ACCESO		
		Discado		Canal Privado
		Público	Privado	
50	Asincrónica			X
75	"			X
110	"		X	X
134.5	"		X	X
150	"		X	X
300	"		X	X
110-300 (ASP)	"	X	X	X
1200	"	X	X	X
2400	Sincrónica			X
4800	"			X
9600	"			X
56000	"			X

(N)

SERVICIO DE COMUNICACION DE DATOS POR CONMUTACION DE PAQUETE

V. Tarifas (Cont.)

B. Cargos por Puertos de Acceso (Cont.)

2. Puertos de Discado Privado (Cont.)

<u>Velocidad de Transmisión para (bps)</u>	<u>Cargos No Recurrentes de Instalación</u>	<u>Renta Mensual</u>	<u>Cargo por Hora para Conexiones dentro de PR</u>
110-1200 ASP	\$100.00	\$125.00	\$1.86

3. Puertos de Canales Privados

Las tarifas establecidas a continuación aplican a puertos de canales privados dedicados y conectados por líneas privadas de acceso a estaciones del abonado o usuario autorizado. Los cargos para canales de acceso privado y Modem asociados son los establecidos a continuación:

<u>Velocidad de Transmisión (bps)</u>	<u>Cargos no Recurrentes de Instalación</u>	<u>Renta Mensual</u>
110-1200 ASP	\$1,200	\$325.00
2400	1,200	375.00
4800	1,200	425.00
9600	1,200	500.00
56000	1,200	870.00

(N)

C. Opciones Adicionales

1. Opción de Red Privada

Las tarifas que se establecen a continuación aplican a la opción de Red Privada que está disponible para puertos de acceso a discado directo y a canales privados. Una lista de Red Privada separada deberá establecerse para

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 29 ABR 1993

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 29 ABR 1993

Efectiva en 02 JUN 1993

SERVICIO DE COMUNICACION DE DATOS POR CONMUTACION DE PAQUETE

V. Tarifas (Cont.)

D. Servicio Interestatal y Foráneo (Cont.)

**1. Servicio de Comunicación de Datos por
Conmutación de Paquete (Cont.)**

<u>País</u>	<u>Cargos por Hora</u>	<u>Cargos por Kilosegmento</u>
Africa del Sur	\$12.00	\$16.00
Alemania	12.00	12.00 (N)
Argentina	12.00	12.00
Austria	12.00	12.00
Australia	10.00	12.00
Alaska	9.00	9.00
Brasil	12.00	12.00
Canadá	9.00	9.00
Chile	12.00	12.00
Colombia	12.00	12.00
Costa Rica	12.00	12.00
España	12.00	12.00
Estados Unidos	5.00*	4.00
Francia	12.00	12.00
Gran Bretaña	12.00	12.00
Hawaii	9.00	9.00
Holanda	12.00	12.00
India	8.00	8.00
Israel	12.00	12.00
México	12.00	12.00
Panamá	12.00	12.00
Perú	12.00	12.00
República Dominicana	12.00	12.00
Suiza	12.00	12.00 (N)

* No aplica cuando se utiliza Canal Privado de Acceso.

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 29 ABR 1993
Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 29 ABR 1993
Efectiva en 02 JUN 1993

SERVICIO DE COMUNICACION DE DATOS POR CONMUTACION DE PAQUETEV. Tarifas (Cont.)D. Servicio Interestatal y Foráneo (Cont.)2. Servicio Directo de Comunicación de Datos por Paquetes usando Protocolos IBM y CCITT

El Servicio directo de Comunicación de Datos conectados por canales privados usando protocolos IBM y CCITT está disponible entre puntos dentro de Puerto Rico y fuera de Puerto Rico mediante los siguientes cargos:

(M)

a. Servicio Medido

- 1) Canales de acceso privado incluyendo puerto y modems asociados.

<u>Velocidad de Transmisión (bps)</u>	<u>Cargo no Recurrente de Instalación</u>	<u>Renta Mensual</u>
4,800	\$1,200	\$425.00
9,600	1,200	500.00

- 2) Cargo por kilosegmento \$5.00.

- 3) Cargo Mensual por servicio por país \$100.00.

b. Servicio Fijo

- 1) Los siguientes cargos mensuales aplican para servicio fijo que incluye el canal privado de acceso y los cargos de tráfico (kilosegmentos).

<u>Velocidad de Transmisión (bps)</u>	<u>Cargo no Recurrente de Instalación</u>	<u>Renta Mensual</u>
4,800	\$1,200	\$ 2,550
9,600	1,200	2,625

Presentada por la Puerto Rico Telephone Company en 29 ABR 1993

Autorizada por la Autoridad de Teléfonos de P.R. en 29 ABR 1993

Efectiva en 02 JUN 1993